



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.375 / 2017.

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.894/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2139/2017 de fecha 03 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°11 correspondiente a Patente Comercial, de fecha 09 de Junio de 2017.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 4847 de fecha 09 de Junio de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 11 de Tesorería Municipal, a nombre de **FRANCISCO LETELIER EDWARDS**, Rut. N° con domicilio comercial en Ruta E 40 F Sur St. 21 Hijueta El Maitén 4900/CACH, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por Patente Comercial, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	09.06.2017	194.792.-
1	31.07.2017	37.876.-
2	31.08.2017	37.876.-
3	02.10.2017	37.876.-
4	31.10.2017	37.876.-
5	30.11.2017	37.876.-
6	01.01.2018	37.876.-
7	31.01.2018	37.876.-
8	28.02.2018	37.876.-
9	02.04.2018	37.876.-
10	30.04.2018	37.876.-
11	31.05.2018	37.876.-
12	02.07.2018	37.880.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Tesorería

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL
- 2- INTERESADO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.